



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA**

OFICIO NÚMERO: 1263

**CC. MAGISTRADOS, CONSEJEROS, Y TITULARES
DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.-**

En sesión ordinaria celebrada en esta propia fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emitió el siguiente acuerdo:-----

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a dos de junio de dos mil veinte.-----

----- Vista la propuesta del Magistrado Presidente para que se deje sin efecto el acuerdo emitido por este Consejo en fecha dieciséis de abril del presente año, por el que se acordó prorrogar, de manera automática, los nombramientos interinos, contratos por tiempo determinado, así como comisiones y/o habilitaciones de diversos servidores judiciales; ello en virtud de la contingencia derivada del COVID-19.-----

----- De conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, estará a cargo del Consejo de la Judicatura, conforme al artículo 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, son atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, nombrar, adscribir, confirmar, remover o suspender al personal del Poder Judicial, excepto los Magistrados y el personal que tenga señalado un procedimiento específico para ello; misma facultad que se reitera en el artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

----- Ahora bien, es importante señalar que con motivo de las diversas medidas de prevención adoptadas por este Consejo de la Judicatura, dada la actual contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19, en fecha dieciséis de abril del presente año, y a fin de no obstaculizar el servicio judicial, se acordó prorrogar los nombramientos interinos, contratos por tiempo determinado, así como comisiones y/o habilitaciones del personal que se encuentra laborando bajo estos esquemas, que estén vencidos o por vencer en el periodo que perduren las medidas de contingencia decretadas, hasta en tanto sean reanudadas oficialmente las actividades en la Judicatura y se remitan, por el órgano competente, las propuestas respectivas. En ese contexto y en razón de que este Consejo de la Judicatura mediante Acuerdo General 12/2020 de fecha veintinueve de mayo pasado, determinó la apertura parcial del servicio judicial de los órganos jurisdiccionales y administrativos y además estableció el esquema de trabajo y continuación de medidas de prevención, dada la actual contingencia sanitaria derivada del COVID-19, se estima necesario dejar sin efecto el diverso acuerdo pronunciado el dieciséis de abril de dos mil veinte, en el que se acordó prorrogar los nombramientos interinos, contratos por tiempo determinado, así como comisiones y/o habilitaciones del personal que se encuentra laborando bajo estos esquemas; en consecuencia, se instruye a los titulares de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, para que, a la brevedad posible, hagan llegar a este Consejo de la Judicatura vía comunicación procesal, las propuestas correspondientes de prórroga o de no prórroga, de nombramientos interinos, contratos por tiempo determinado, así como de comisiones y/o habilitaciones del personal a su cargo y que se encuentren bajo estos supuestos. Lo anterior, con efectos a partir del ocho de junio del presente año. Por último, se ordena comunicar el presente proveído a los titulares de los órganos jurisdiccionales y administrativos de esta Judicatura, para los efectos legales conducentes.-----

----- Notifíquese.- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Jorge Alejandro Durham Infante y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo,

*licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS ILEGIBLES.
RÚBRICAS.”-----*

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.
Cd. Victoria, Tam, a 2 de junio de 2020
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
02 JUN 2020
14:43
PRIMERO CIVIL, MANTE

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
02 JUN 2020
14:44
QUINTO FAMILIAR,
ALTAMIRA

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
02 JUN 2020
14:46
PRIMERO FAMILIAR,
REYNOSA

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
02 JUN 2020
14:48
SEGUNDO FAMILIAR,
VICTORIA

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
02 JUN 2020
14:48
MENOR, VALLE HERMOSO

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
02 JUN 2020
14:49
SEGUNDO FAMILIAR,
REYNOSA

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
02 JUN 2020
14:51
EJECUCION DE
SANCIONES, VICTORIA

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
02 JUN 2020
14:52
SEGUNDO CIVIL, MANTE

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
02 JUN 2020
14:53
MIXTO, SAN FERNANDO

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
02 JUN 2020
14:56
MENOR, MANTE

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
02 JUN 2020
14:56
ARCHIVO, ALTAMIRA

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
02 JUN 2020
14:57
MENOR, MATAMOROS

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
02 JUN 2020
14:57
COORD. GRAL. CECOFAM,
VICTORIA

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
02 JUN 2020
14:58
TERCERO FAMILIAR,
VICTORIA

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
02 JUN 2020
14:58
UNIDAD DE SEGUIMIENTO
DE CAUSA, REYNOSA

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
02 JUN 2020
14:59
STJ INFORMATICA,
VICTORIA